



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13186

Martes 11 de Junio de 2019

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 600 a 610 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2019 - Res. N° II-191 a II-200, II-203 y II-204 3-5

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Subsecretaría Unidad Gobernador
Año 2019 - Res. Conj. N° II-190 y XXIX-44 5
Ministerio de Gobierno y Escribanía General de Gobierno
Año 2019 - Res. Conj. N° II-201 y XXXI-02 5

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2018 - Reg. N° 86613 a 86658 5-11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 600 **04-06-19**

Artículo 1°.- CONCÉDASE rehabilitación administrativa a favor del Señor Cipriano Ángel MORALES (D.N.I. Nº 14.560.891 - Clase 1961), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4°, Punto 1) del Decreto 1330/81, Reglamentario de la Ley I Nº 74, sin que la misma otorgue derecho especial de reintegro a los cuadros de la administración.-

Dto. Nº 601 **04-06-19**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2019 al señor Néstor Fabián HERNÁNDEZ (M.I. Nº 26.304.146 - clase 1978) en el cargo Auxiliar Administrativo - Nivel III - categoría 6 de la Planta Temporaria de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad 1 Pesca Continental - Ejercicio 2019.-

Dto. Nº 602 **04-06-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Claudio Eduardo VELAZQUEZ (DNI Nº 28.046.365 - Clase 1980), en la Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por el período que abarca desde el 1 de Octubre de 2010 y hasta el 04 de Julio de 2011.

Dto. Nº 603 **04-06-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación a lo dispuesto en el Artículo 32° Inciso 3) de la Ley I Nº 18.

Artículo 2°.- Exceptúase del Artículo 102° Inciso b) de la Ley II Nº 76, la renovación de la contratación correspondiente con el Licenciado en Psicología Señor Mario César SALDIVIA - CUIT Nº 20-26944668-5, en concepto de prestación de servicios en la Dirección General de Adopciones - Oficina de Adopciones Delegación Esquel dependiente del Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 604 **04-06-19**

Artículo 1°.- OTÓRGASE la Pensión Honorífica «Is-las Malvinas», correspondiente al ex combatiente Señor BREIDE, César Alfredo (D.N.I. Nº 16.069.629), fallecido el día 17 de septiembre del año 2018, en la provincia de Neuquén, a favor de la Señora GEREZ, Iris

Fabiana (D.N.I Nº 18.554.947), en su carácter de esposa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 27 - Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2019.

Dto. Nº 605 **04-06-19**

Artículo 1°.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto, en comisión por un (01) año de acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° de la Ley XIX Nº 8 y el Artículo 8° de la Ley I Nº 296 del Digesto Jurídico en la jerarquía de Agentes de Policía, a las ciudadanas que a continuación se mencionan en la Agrupación y Escalafón que se indica:

AGRUPACIÓN SERVICIOS-ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

AYALA, Moira Denise (D.N.I. Nº 41.041.080, clase 1998);

NOVOA, Liliana Rocío (D.N.I. Nº 25.407.872, clase 1976).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut- Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía, Ejercicio 2019.-

Dto. Nº 606 **04-06-19**

Artículo 1°.- Modifícase los Requisitos para el cargo Departamento Mesa de Entradas de la Secretaría Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, establecido por el Decreto Nº 1193/18, en su Anexo I, que quedará redactado conforme el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA PRIVADA

MISIONES Y FUNCIONES:

- Recepcionar, registrar y distribuir la documentación en trámite, de la Secretaría Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- Distribuir las actuaciones, asentar los movimientos, en los registros correspondientes efectuar desgloses y agregaciones.

- Verificar el cumplimiento de las normas que regulan la tramitación de Expedientes.

- Proporcionar la información relacionada con el destino de los expedientes o documentación ingresantes o egresantes del área al Señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- Llevar debidamente actualizada la base de datos bajo su control, sistematizándolo.

- Atender la gestión administrativa de la Secretaría Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- Cumplir con los requerimientos del Señor Ministro y

el Secretario Privado del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con relación a los temas vinculados al área de la Secretaría Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que no estén expresamente determinados en los puntos que anteceden.

REQUISITOS:

Secundario completo con experiencia en tareas similares en la Administración Pública Provincial.-

Dto. Nº 607 04-06-19

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Déjase sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2019, la designación del agente Julián Oscar GELVEZ (M.I. Nº 31.504.948 - Clase 1985), a cargo del Departamento Mesa de Entradas de la Secretaría Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera efectuada mediante Decreto Nº 194/18, de fecha 10 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Lorena Nadina ARABIA (M.I. Nº 27.092.384 - Clase 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Temporal de la Planta Temporal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a cargo del Departamento Mesa de Entradas de la Secretaría Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne las condiciones y requisitos exigidos para cumplir con dicho cargo y con los exigidos en la Ley I Nº 74.-

Artículo 4°.- Abónase la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004-IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Temporal y el cargo Jefe Departamento Secretaría de la Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, a la agente Lorena Nadina ARABIA (M.I. Nº 27.092.384 - Clase 1978), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I Nº 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF - 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2019.-

Dto. Nº 608 04-06-19

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor (R) VAN VLIET, Guillermo Luis (D.N.I. Nº 16.756.793 - clase 1964), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2008, cuarenta (40) días; 2009, cuarenta (40) días; 2010, veinte (20) días parte proporcional.-

Artículo 2°.- El pago de las licencias pendientes de usufructo reconocidas en el Artículo 1° estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 -Ministerio de Gobierno- SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria.-

Dto. Nº 609 04-06-19

Artículo 1°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en la Agrupación y Escalafón que se indica:

DE LA AGRUPACIÓN SERVICIOS-ESCALAFÓN AUXILIAR
ALA AGRUPACIÓN COMANDO-ESCALAFÓN GENERAL:

Cabo 1° SANTANA, José Alejandro, (D.N.I. Nº 28.872.062, clase 1981).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2019;

Dto. Nº 610 04-06-19

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 -SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-191 03-06-19

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32°, Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia especial sin goce de haberes, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8, por el Artículo 33° inciso 12) de la Ley I Nº 74, de aplicación supletoria y el Artículo 35° del Anexo I del Decreto Nº 2005/91, para ocupar el cargo de Asistente de Bloque - Planta Política - Personal Político en el Bloque Frente de Agrupaciones, a partir del 01 de junio de 2018 por el término que dure su mandato al Sargento Primero REY, Jorge Ismael (DNI Nº 24.133.920, clase 1975).

Res. Nº II-192 03-06-19

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto

1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 01 de julio de 2018 a la Sargento de Policía OYARZO, Cristina del Carmen (D.N.I. N° 29.342.625, Clase 1982) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 02 de julio de 2018 el cargo de Sargento de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno; conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Res. N° II-193 03-06-19

Artículo 1°.- Rectifíquese la Agrupación y Escalafón consignados en la Resolución II N° 181/18 del Ministerio de Gobierno, debiendo corresponder Agrupación Servicios, Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-194 03-06-19

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 02 de diciembre de 2016 al Cabo de Policía REDONDO, Néstor Fabián (D.N.I. N° 18.238.288, clase 1967) de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 03 de diciembre de 2016 el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Res. N° II-195 03-06-19

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley 1N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 26 de diciembre de 2018 a la Cabo Primero de Policía ARRATIA, Brenda Mariel (D.N.I. N° 31.148.983, clase 1985) de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 27 de diciembre de 2018 el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno; conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Res. N° II-196 03-06-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sub-

oficial Mayor Cristian Miguel PEREZ (D.N.I. N°: 18.333.934, clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-197 03-06-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Norberto Julio DOMINGUEZ (D.N.I. N°: 17.372.505, clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-198 03-06-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Sebastián Florentino SIFUENTES (D.N.I. N°: 20.616.904, clase 1969), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-199 03-06-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Claudio Ariel MARCON (D.N.I. N°: 17.071.402, clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-200 03-06-19

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal María Elena GUZMAN (D.N.I. N°: 20.237.875, clase 1968), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II- 203 03-06-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) el Artículo 32° de la Ley 1 N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de abril de 2019, la renuncia interpuesta por la agente Juana Dominga EVANS (DNI. N° 5.139.900 - Clase 1946), al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase 1, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, designada mediante Decreto N° 752/00, del Planteo Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación.

ción Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Juana Dominga EVANS (DNI. N° 5.139.900 - Clase 1946), al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3,001, Clase 1, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, designada mediante Decreto N° 752/00, del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno treinta y cuatro (34) días hábiles de licencia ejercicio 2018, y once (11) días parte proporcional ejercicio 2019, por aplicación del Artículo 5° del Convenio Colectivo de Trabajo Ley I N° 74, homologado por Resolución N° 195117 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2019.

Res. N° II-204 03-06-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° - Ley I- N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Asuntos Municipales, a la agente Mirta Ofelia MELLADO (DNI N° 22.272.939 - Clase 1972), Cargo Ayudante Administrativo, Código 3 - 004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal del Plantel Básico de la Comuna Rural de Gan Gan, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR

Res. Conj. N° II-190 MG y XXIX-44 SUG 31-05-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Valeria Romina RODRIGUEZ GONZALEZ (DNI N° 27.280.316 - Clase 1979), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente de la Subsecretaría Unidad

Gobernador, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Conj. N° II-201 y XXXI-02 03-06-19

Artículo 1°.-Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Escribanía General de Gobierno, al agente Eduardo Tomas DAVIES, (DNI N° 12.568.726 - Clase 1955), cargo Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 86613

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/09/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1019 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOLICITADA GOBIERNO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGÓNICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$120,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/06/2018 P-3.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 77.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO N° 86614

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/09/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1150 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TOTAL 99.1MHZ.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86615

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1255 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO HOSPITAL COMODORO RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X19-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/08/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.100,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86616

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1252 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PUENTE CALETA CORDOVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X19-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/08/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.100,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86617

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1242 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RELEVAMIENTO DE DEUDAS Y CREDITOS - MPIO. ECONOMIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X21-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 01-02-03-04-05/08/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86618

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1283 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO DE MADRYN Y GESTA GALESA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/07/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86619

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1276 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO RADA TILLY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X8-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/07/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86620

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1263 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO PLACER.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86621

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1016 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOLICITADA GOBIERNO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/06/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 102.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86622

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1202 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOLICITADA DOCENTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X38-\$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/07/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86623

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1247 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL REGIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86624

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1147 MCG-SIP 2018 / 1268 AVP-2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL PORTAL DE LA MUSICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 13 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86625

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1091 MCG-SIP 2018 / 1178 AVP- 2018.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION. DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL PORTAL DE LA MUSICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 13 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86626

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1149 MCG-SIP 2018 / 1267 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86627

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1086 MCG-SIP 2018/ 1179 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86628

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1555 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86629

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1556 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-FM GALAXIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86630

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1562 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODI A LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86631

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1563 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCION 20.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86632

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1560 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJERO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86633

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1559 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 11:40 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86634

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1561 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PASE LO QUE PASE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 11:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86635

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1213 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VISION DEPORTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86636

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1288 MCG-SIP 2018
 941 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAA PRIMERA HORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86637

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1528 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO ESQUEL.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86638

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/09/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1526 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPOS MODERNOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86639

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/09/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1525 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86640

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/09/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1527 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 99.1 PUERTO MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86641

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/09/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1531 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 99.5 TRELEW.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86642

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/09/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1537 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86643

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/09/2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1541 MCG-SIP 2018
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DOS PAJAROS DE UN TIRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14:30 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86644

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/09/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1540 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRANQUEANDO POR LA PATAGONIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86645

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/09/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1546 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO 3.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:30 A 14:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86646

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1538 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TRAVIATA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86647

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1292 MCG-SIP 2018 / 936 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 03/18 LOCACION DE UN INMUEBLE EN TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 113,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-13/07/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.780,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86648

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1314 MCG-SIP 2018/ 2221 MIPYSP- 2018.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 03/18 ADQ. AISLADORES EAP PTO. MADRYN / PTO. PIRAMIDES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X6-\$265,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/07/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.180,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86649

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1300 MCG-SIP 2018 / 2228 MIPYSP- 2018.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 05/18 ADQ. DE HERRAJES DELEGACION NO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X6-\$265,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/08/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86650

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1321 MCG-SIP 2018 / 2226 MIPYSP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 02/18 ADQ. VEHICULOS LAGO PUELO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X6-\$265,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/07/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86651

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1245 MCG-SIP 2018 / 2222 MIPYSP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 03/18 ADQ. AISLADORES EAP PTO. PIRAMIDES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X6-\$265,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/08/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.180,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86652

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1302 MCG-SIP 2018/ 2227 MIPYSP- 2018.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 06/18 ADQ. VEHICULOS PESADOS ZONA NO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X6-\$265,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/08/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86653

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1305 MCG-SIP 2018 / 947 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86654

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1304 MCG-SIP 2018 / 948 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA. VIV. Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CULTURA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86655

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1048 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO SALUD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86656

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1259 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DATA\$ - ECONOMIA y NEGOCIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86657

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 186 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO SALUD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 86658

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/09/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 304 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO SALUD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FÉLIX SEGUNDO RAZZARI mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 28 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
 Secretario de Refuerzo

I: 07-06-19 V: 11-06-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ELVIRA ANA RAZZARI mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
 Secretario de Refuerzo

I: 07-06-19 V: 11-06-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a here-

deros y acreedores de RIFFO ESTER, mediante edictos que se publicarán por Tres día bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 09 de 2019

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 10-06-19 V: 12-06-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SUILS, JOSÉ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Suils, José s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000899/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y, en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 24 de 2019.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 10-06-19 V: 12-06-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUNI VICTOR HUGO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Bruni Víctor Hugo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001327/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 27 de 2019.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-06-19 V: 12-06-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av.

Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. REALES OCTAVIANO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Reales Octaviano S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 20/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 07 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-06-19 V: 12-06-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. NEIRA DE AVILA PETRONA y AVILA PAULO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Neira de Avila Petrona y Avila Paulo s/Sucesión», Expte. N° 000696/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 10 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-06-19 V: 12-06-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MONTOYA DIEGO GUSTAVO Y MONTOYA FACUNDO GABRIEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 21 de 2019

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-06-19 V: 13-06-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial

del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VASCHETTO RITA TERESITA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 16 de 2019

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-06-19 V: 13-06-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OSVALDO NELSON AUGER, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 24 de 2019

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 11-06-19 V: 13-06-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PABLO SEGUNDO PAZOS Y LAURA RIOS, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 27 de 2019

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario Refuerzo

I: 11-06-19 V: 13-06-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CALFU JOSE ERNESTO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 30 de 2019

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-06-19 V: 13-06-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Blasco en relación a los autos «Bordan Cristian Andrés c/Curzel, Diego Martin s/Beneficio de litigar sin gastos (Expte. 126 - Año 2018), se cita al Sr. DIEGO MARTIN CURZEL para que en el plazo de cinco días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.)

Trelew, 29 de Mayo de 2019.

Publíquese por el término de dos (2) días

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 11-06-19 V: 12-06-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DOMINGUEZ NESTOR OMAR, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Domínguez Néstor Omar S/Sucesión», Expte. N° 1035/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 13 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-06-19 V: 13-06-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MALDONADO, MARÍA CLARA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Maldonado, María Clara s/Sucesión abintestato», Expte. N° 000475/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 14 de 2019.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-19 V: 13-06-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ARMINDA DEL CARMEN PEREYRA para que se presenten en autos: «Pereyra, Arminda del Carmen S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 319- año 2019). Publíquese por Tres (3) días.

Rawson, 23 de Mayo de 2019

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-06-19 V: 13-06-19

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Elena Casiana CASTILLO en los autos caratulados «Pascual, Eve Margarita S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 396/2019) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVE MARGARITA PASCUAL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn; 27 de Mayo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-06-19 V: 13-06-19

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial Rawson, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en calle 25 de Mayo N° 222, de la ciudad de Rawson, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión del apellido paterno solicitado por la Sras. GAZZERA BROSSARD, Camila Fiorella D.N.I. N° 40.385.077, GAZZERA BROSSARD, Sabrina Noelia, D.N.I. N° 44.601.347 y GAZZERA BROSSARD, Micaela Nazarena, D.N.I. N° 46.080.439, en los autos caratulados: «Gazzera Brossard, Camila Fiorella y otro c/Gazzera, Carlos Fabián s/Supresión de apellido» (Expte. N° 117 – Año 2019).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, pudiendo los interesados formular oposi-

ción dentro del término de quince (15) días desde la última publicación.-

Rawson, 21 del mes de Mayo de 2019

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 11-06 y 11-07-19

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, Secretaría N° 32, sito en Avenida Callao 635, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Arres, hace saber por DIEZ (10) días, que en los autos caratulados: «ANTONIO BARILLARI S.A. S/QUIEBRA» (Expte. N° 56280/2008) con fecha 23 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de Antonio Barillari S.A. (CUIT 33-52201055-9). Se ha designado como Síndico al Estudio «Prebianca, Festugato & Asociados», con domicilio en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 578 piso 4° depto. 19, C.A.B.A. Los acreedores que posean títulos posteriores a la presentación del concurso deberán presentar las insinuaciones de sus créditos antes del 11/07/2019 inclusive. La fecha de presentación del informe individual art. 35 LCQ es el 06/09/2019, mientras que el informe general se presentará el 21/10/2019.

Se hace saber que la publicación de los edictos deberá hacerse por Diez días y sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 273 inc. 8° LCQ.

Publíquese en el Boletín Judicial de la Provincia de Chubut por el término de DIEZ (10) días.-

Buenos Aires, 20 de mayo de 2.019.-

PEDROM. CRESPO
Secretario Interino

I: 06-06-19 V: 21-06-19

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Walter Fabián Narvárez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/6/2019 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 y 23 de Junio de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Viernes 21 a las 11:00 horas en el mismo lugar: MULLER, JUAN DAVID, FORD, SEDAN 3 PUERTAS, KA FLY VIRAL 1.6L, 2009, HZE224, \$50.300; CONTRERAS, FLAVIO RAUL, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, UNO WAY 1.3, 2018; AD101BH, \$ 430.300; TRAFIPAN, DAMARIS

ESTHER, FORD, RURAL 5 PTAS, ECOSPORT TITANIUM 1.6 LMT, 2012, LYN515, \$ 148.600; y que se encuentran y fueran exhibidos el día 18, 19 y 21 de Junio de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs., y sábado 22 de Junio de 9 a 12 hs. en Parking & Service S.R.L, Ruta 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Viernes 21 a las 16:00 horas en el mismo lugar: GOMEZ SALONE, CARLOS MANUEL, VOLVO, TRACTOR CABINA DORMI, VM 330 4X2 T, 2018, AC633XG, \$ 1.979.200. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señá 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a

Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2019.-

P: 11-06-19

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 19/6/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan según deudor, vehículo, dominio y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1337, Capital Federal los días 14, 17 y 18 de Junio de 10 a 16 hs.: LIDIA ESTHER MENDOZA; CHEVROLET SPIN 1.8 7P LTZ 5P/2015; OOK282; 208.400 - ANA VICTORIA CASTRO; CHEVROLET CLASSIC LS A+D 4P/2013; MTE 652; 130.300 - Los siguientes automotores serán exhibidos en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 14, 17 y 18 de Junio de 10 a 13 y 14 a 16 hs. FLORENCIA MACARENA JARA VAZQUEZ; FORD KA FLY PLUS 1.0L 3P/2010; IXS780; 115.400 - GUSTAVO DANIEL DUHALDE; VW VENTO 2.5 4P/2013; MXS268; 193.100 - De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 8.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27/05/2019

P: 11-06-19

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad Anónima.

PES.CO.SA - PESCA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Vicente Hernán David argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad Numero 24.408.982, nacido el 8 de Mayo de 1975, de estado civil casado, de profesión contador público, domiciliado en calle Lezama 827 A de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut,

Muñoz, Gonzalo Ariel argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 29.493.796, nacido el 24 de Junio de 1982, de estado civil casado, de profesión contador público, domiciliado en calle Owen N° 1186 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Fecha de Contrato Social: 19 de Octubre de 2016 y 17 de Mayo de 2019.

Denominación: PES.CO. SA - PESCA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) La extracción compra y venta de los recursos de la pesca y caza marítimas, su elaboración y manufacturación en tierra o a bordo, o en planta propia o de terceros en buques, propios o de terceros, así como la comercialización de dichos productos y/o subproductos; b) La construcción, compra y venta de buques, bienes muebles, semovientes, máquinas, materiales, equipos, patente de invención, marcas, materias primas o productos semi elaborados; c) La explotación de buques propios o de terceros; d) Podrá así mismo intervenir en concursos de precios, contrataciones directas, licitaciones públicas y/o privadas, e importar y exportar todos aquellos bienes relacionados con el objeto social. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o, firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) representado por veinte mil acciones ordinarias clase «A», nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijara la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios.

Que el directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: El señor Vicente Hernán David, Director Suplente Muñoz Gonzalo Ariel.

Sede Social: Moreno N° 685, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. A esa fecha se confeccionaran los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Dra. MARLENE DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-06-19

**«ARTE X ARTE S.R.L.»
MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Modificación de objeto: Por Escritura N° 22, Folio 34 de fecha 15/01/2019, ante Escribano Adscripto del Registro Notarial N° 39 del Chubut, Alejo Pires. Se modifica clausula tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio o fideicomisos, tanto en el país como en el exterior, la realización de actividades artísticas, tales como las producciones fotográficas, cinematográficas, televisivas, radiofónicas, gráficas y las que requieren el uso de internet, medios informáticos o de nuevas tecnologías; de pinturas de todo tipo, al diseño y reparación y todo tipo de servicios logísticos.- Dichas artes podrán aplicarse o prestarse a la industria, al comercio o a quien lo requiera: la producción y organización de todo tipo de eventos públicos, en especial los culturales, musicales, teatrales, deportivos, desfiles de modas y shows, contratando a tal efecto los artistas, deportistas y personal necesarios, y los lugares indispensables para la realización de tales eventos. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 11-06-19

**SJC S.A.S.
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Doctor: Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIO: Julio Cesar SOVIER, argentino, nacido el 18 de agosto de 1.986, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.245.464. CUIL 20-32245464-4, quien manifiesta ser de estado civil soltero, empresario, domiciliado en Manzana «O», Lote 13, Fracción 14 de ésta ciudad. 2) Fecha de constitución: por Instrumento privado de fecha 2 de abril de 2.019. 3) Denominación de la Sociedad: «SJC S.A.S». 4) Domicilio de la Sociedad: La Sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano

de administración.- Sede social Manzana «O», lote 13, fracción 14 de ésta ciudad.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Arquitectura: elaboración de proyectos y diseños de obras civiles, confección de planos y maquetas; ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de arquitectura y/o de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado: 2) Constructora: de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas: movimientos de suelos, construcción de diques y embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión: construcción de usinas y sub usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, construcción de estructuras infraestructuras, mejoras, demolición y construcciones civiles, gerenciamiento de los proyectos de viviendas individuales y de edificios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura: 3) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos, explotación, fraccionamiento, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales: 4) Servicios: Mediante la prestación de servicios de mantenimiento, suministro, mano de obra y toda aquella obra relacionada con la construcción y/o similar, consultoría y/o asesoramiento técnico de arquitectura y/o similar. Fabricación, industrialización, elaboración, armado, distribución, alquiler y venta de maquinarias y equipos destinados a la actividad petrolera y/o actividades relacionadas con la industria del petróleo, construcción y gas.- 5) Transporte: transporte terrestre en general dentro y fuera del país: de personas, cargas, industrial y combustibles, líquidos, sólidos y/o gaseosos, propios o de terceros: cargas peligrosas, mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros, dentro y/o fuera del país: transporte, ómnibus, micrómnibus de corta, mediana y larga distancia, pudiendo operar en la categoría de servicios regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que contemplen en el futuro las ordenanzas municipales, leyes, decretos provinciales, nacionales o internacionales.- 6) Locación: de todo tipo de bienes muebles registrables o no, inmuebles, maquinarias viales y/o herramientas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones inherentes al mismo como comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes muebles registrables o no. inmuebles y productos: importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstruir o dar hipotecas, prendas y otras garantías reales y todas las

operaciones inherentes al objeto así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley General de Sociedades y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa. 6) Plazo de duración: 99 años.- 7) Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$100.000) dividido en cien (100) acciones nominativas no endosables por un valor nominal total de Pesos mil (\$1000) cada acción y con derecho a un (1) voto por acción.- El capital puede ser aumentado hasta un Cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral. 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un órgano de administración integrado por el número de miembros que establezcan los socios, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), los que durarán en sus cargos por tiempo indeterminado y actuarán de manera indistinta.- Se designa administrador a Julio Cesar Sovier.- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 11-06-19

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

TRANSPORTE EL TORITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes Gonzalo Martín VEGA, D.N.I. N° 24.266.492, C.U.I.T. N° 20-24266492-3, argentino, casado, empresario, fecha de nacimiento 18 de Octubre de 1974, domiciliado en calle Uriburu N° 448, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y Néstor Raúl VEGA, DNI N° 5.389.782, CUIT 20-05389782-8, argentino, casado, empresario, nacido el 6 de mayo de 1946, domiciliado en la calle Dr. Federicci N° 481 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Fecha de Contrato Social: 13 de mayo de 2019.-

Denominación: TRANSPORTE EL TORITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: A) PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA. Transporte terrestre y/o marítimo por cualquier medio

que fuere de todo tipo de mercaderías, frutos, productos, y cargas en general, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en el territorio nacional o en el extranjero. Transporte de mercaderías a granel, refrigeradas, en contenedores y/o cualquier otra modalidad. Transporte de productos alimenticios y recursos del mar elaborados o no, en cualquier etapa de industrialización y/o comercialización sin limitación alguna, sólidos, líquidos o gaseosos, maquinarias, semovientes, ganado, encomiendas, y bienes muebles en general. B) DISTRIBUCION, ALMACENAMIENTO, Y EMBALAJE DE MERCADERIAS. Distribución, almacenamiento y depósito de todo tipo de cargas, materias primas, mercaderías, elaboradas o no, en cualquier etapa de industrialización y/o comercialización sin limitación alguna y su embalaje.- C) SERVICIOS DE ESTIBAJE Y LOGISTICA. Servicios de estibaje, manipulación de cargas, estiba y logística de cargas y/o descargas de mercaderías en general, en plantas industriales, puertos, muelles, y/o a bordo de buques, sin limitación alguna. D) GUIAS DE TRANSPORTE Y CARTAS DE PORTE. Emitir guías de transporte, cartas de porte, y certificados de fletamento. E) INVERSION. La Inversión de capital en empresas constituidas o a constituirse: otorgamiento de créditos con o sin garantía, participación en otras sociedades por acciones, enajenación o transferencia de títulos valores mobiliarios en general: demás operaciones financieras acordes a las necesidades de la actividad principal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), dividido en CUATRO MIL (4000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Gonzalo Martín VEGA, la cantidad de DOS MIL (2000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, y Néstor Raúl VEGA, la cantidad de DOS MIL (2000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una.

Administración y Representación de la Sociedad La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio Gonzalo Martín VEGA, D.N.I. N° 24.266.492, C.U.I.T. N° 20-24266492-3, el que revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.

Sede Social: Dr. Federicci N° 481 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

EDICTO CESION DE CUOTAS DE «VIALSUR SRL»

Fecha de Instrumento: Contrato de Cesión de cuotas de fecha 14/09/2018 y 12/4/2019.

Cedentes: Los cedentes son la señora Cuesta Pautasso Nazarena Ayelen, DNI 30.716.723 CUIT 27-30716723-4 domiciliada en Marconi 925 de la ciudad de Trelew y el señor Gusella German Alejandro DNI 27.895.130 CUIT 20-27895130-9, domiciliado en Bustamante y Guerra 151, Playa Unión, Municipio de Rawson. Los cedentes ceden, venden y transfieren a favor de los cesionarios, la totalidad de sus cuotas de Capital Social constituidas por 2500 (dos mil quinientas) cuotas sociales de valor unitario \$100 cada una y que representan \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) del Capital Social.

La señora Cuesta Pautasso Nazarena Ayelen en su carácter de cedente, cede y transfiere 1125 cuotas de \$100 cada una al cesionario Marquez Claudio Marcelo y cede y transfiere 125 cuotas de \$100 cada una al cesionario Moreyra Roberto; y el señor Gusella German Alejandro en su carácter de Cedente, cede y transfiere 1125 cuotas de \$100 cada una al cesionario Marquez Claudio Marcelo y cede y transfiere 125 cuotas de \$100 cada una al cesionario Moreyra Roberto. La Sra. Cuesta Pautasso Nazarena Ayelen y el Sr. Gusella German Alejandro quedan totalmente desvinculados de VIALSUR SRL, no adeudándole la Sociedad suma alguna por ningún concepto.

Cesionarios: Los cesionarios son los señores Marquez Claudio Marcelo DNI 22.793.608 CUIT 20-22793608-9, domiciliado en Cambrin 582 de la ciudad de Trelew y el señor Moreyra Roberto DNI 31.910.970 CUIT 20-31910970-7 domiciliado en Urquiza 1454 de la ciudad de Trelew.

Cantidad de cuotas: El capital social queda distribuido de la siguiente manera: CLAUDIO MARCELO MARQUEZ: 2250 (dos mil doscientos cincuenta) cuotas sociales de CIEN PESOS (\$100) cada una que representan \$225.000 (Pesos doscientos veinticinco mil) del Capital social. El señor ROBERTO MOREYRA: 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales de CIEN PESOS (\$100) cada una que representan \$25.000 (pesos veinticinco mil) del Capital Social.

Redacción del artículo referido al Capital Social: El Capítulo III, artículo cuarto del contrato de constitución queda redactado de la siguiente manera: El capital social asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) representado por DOS MIL QUINIENTAS (2500) cuotas sociales de valor CIEN cada una (\$100) que los socios suscriben en su totalidad, integrando en este acto el CIEN POR CIENTO (100%), o sea la cantidad de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) en especie, según el ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ADJUNTO que forma parte del presente contrato y de acuerdo al siguiente detalle: CLAUDIO MARCELO MARQUEZ DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS (2250) de CIEN PESOS (\$100) cada una, Naturaleza del Aporte: en especie, Modalidad: integración total, Porcentaje: noventa por ciento (90%), ROBERTO MOREYRA DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas de CIEN PESOS (\$100) cada una, Naturaleza del

Aporte: en especie, Modalidad: integración total, Porcentaje: diez por ciento (10%). El capital puede ser aumentado mediante cuotas suplementarias de capital, exigibles mediante acuerdo de los socios que representen más de la mitad del Capital Social.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-06-19

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
RAWSON**
**Personería Jurídica N° 446 - Fecha de Fundación
09/06/1971**

Rawson, 28 de mayo de 2019
VISTO: la Resolución N° 05/19, y

CONSIDERANDO: Que por la mencionada resolución se arancelaron servicios especiales, no esenciales, que presta esta Institución, teniendo en cuenta lo establecido en las leyes nacionales, provinciales, el Estatuto Social y las Ordenanzas Municipales N° 411 y N° 6176 Texto Ordenado- de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios, y;

Que dicha Resolución no prevé arancelar los servicios que debe prestar el Cuerpo Activo cuando auxilia a propietarios de vehículos en zonas alejadas del casco urbano cuando transitan por sectores no aptos para el tránsito vehicular, y;

Que este servicio, no esencial, de acuerdo con la legislación vigente se viene realizando en distintos sectores del ejido municipal, en forma gratuita en distintos días y horarios;

Que en la mayoría de los casos los propietarios de los vehículos poseen seguros que en la cobertura financian el servicio de auxilio;

Que en diversas ocasiones, los vehículos y equipos de la Institución han sufrido roturas por prestar este tipo de servicios;

Que en forma permanente particulares requieren del Cuerpo Activo este Servicios Especiales que no está contemplado en la legislación dictada al efecto;

Que para realizar este Servicios es necesario afectar vehículos, equipamiento, insumos, personal del Cuerpo activo y afrontar gastos que no se encuentran previstos en la Tasa de Servicios;

Que en diversas pólizas en el Servicio de Asistencia al Vehículo, de acuerdo con la cobertura contratada y la antigüedad del vehículo se encuentra previsto la financiación de este servicio en caso de accidente o avería que impida la circulación del vehículo dejan establecido en la prestación el servicio de remolque por accidente o por avería, extracciones, traslado con un monto establecido que incluye extracción de zanjas, lagunas y acequias con una distancia de 300km y 150 km lineales, con un reconocimiento de Pesos Seiscientos (\$ 600);

Que es oportuno establecer el monto de este servicio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, es atribución de la Comisión Directiva establecer este tipo de

valores.

POR ELLO LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON RESUELVE:

Artículo 1º: Considerar Servicio Especial, no esencial en la prestación del Servicio del Cuerpo Activo, al auxilio a los propietarios de vehículos particulares con el objetivo de realizar el rescate de vehículos en terrenos no aptos para el tránsito vehicular.-

Artículo 2º: Se entiende por Servicios Especiales a todas aquellas acciones y servicios que deba realizar el Cuerpo Activo con personal y equipamiento propio que benefician a particulares en sus bienes privados, que no revisten el carácter de emergencias y que no se encuentran previstas en la legislación que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios.-

Artículo 3º: Los montos de este Servicio Especial de rescate de vehículos, serán de acuerdo al siguiente detalle:

3.1 Playa Unión – Magagña - Puerto Rawson - El Sombrerito - Santa Isabel

Costo del servicio: Pesos Seiscientos (\$ 600).-

3.2 Punta Ninfas - Bajo los Huesos - El Pedral

Costo del Servicio: Pesos Mil Doscientos (\$ 1200)

3.3. Punta Tombo

Costo del Servicio: Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800)

Artículo 4º: Apruébese el Acta de Procedimiento, la que como Anexo I forma parte de la presente, en donde se registrará el Servicio.-

En caso de ser necesario, se realizará el traslado de los ocupantes de los vehículos a la zona urbana.-

Queda prohibido al personal del Cuerpo Activo utilizar los vehículos de la Institución para el trabajo de remolque de vehículos.

Artículo 5º: El costo de este servicio previsto en la presente Resolución, deberá ser abonado por los interesados al momento de realizar el servicio al personal responsable del Cuerpo Activo que está a cargo del Servicio mediante pago en efectivo o mediante compromiso escrito a realizar el depósito en la cuentas corrientes habilitadas tanto en el Banco del Chubut SA como en el Banco Nación o en efectivo en la Guardia de la Institución.-

En todos los casos se deberá labrar el Acta de Servicios que como Anexo I forma parte integrante de la presente y expedir el recibo oficial correspondiente.

Artículo 6º: En el caso que el propietario ponga a disposición la documentación que acredite que el seguro que posee financia dicho servicio y asume la responsabilidad de comunicar dicho accidente al teléfono oficial de la Compañía de Seguros, se labrará el acta dejando constancia de dicho compromiso, lo que permitirá presentar la mencionada Acta firmada y factura ante la Compañía de Seguros para percibir el costo del servicio prestado.-

En el caso de que el propietario no posea seguro, no posea el monto del servicio y se compromete a abonar el servicio en la Sede Social de la Asociación de Bomberos Voluntarios y/o depositar en las cuentas oficiales habilitadas, se dejará constancia en el Acta.-

Artículo 7º: Quedan exentos del pago de los aranceles establecidos en la presente Resolución, vehículos pertenecientes a Organismos Públicos Nacionales,

Provinciales y Municipales y los socios protectores que no registren deudas con la cuota societaria al momento de la solicitud del servicio.

Artículo 8º: El Jefe del Cuerpo Activo, el subjefe, el Guardia o el Oficial designado serán los responsables de llevar adelante el procedimiento administrativo establecida en la presente Resolución, a designar el personal y equipamiento que se debe afectar e informar a la Comisión Directiva sobre el particular.

Artículo 9º: Notificar al Jefe y subjefe del Cuerpo Activo y al personal que cumple tareas en la Guardia para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 10º: Publicar en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Defensa Civil, a la Federación de Bomberos Voluntarios, a las Oficinas Centrales de las Compañías de Seguros y a los productores de seguros con oficinas habilitadas en las ciudades de Rawson y Trelew, cumplido, Archivar

Resolución N° 10/19-ABV

JOSE H. SOLIS

Presidente

Asoc. Bomberos Voluntarios de Rawson

MARIO O. ORELLANO

Secretario

Asoc. Bomberos Voluntarios de Rawson

I: 10-06-19 V: 12-06-19

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLACIÓN
Y DESPACHO
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente GUERRERO, Javier (M.I. 34.902.193), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 590/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

GLADIS E. BRANDT

Jefa División Registro

Depto. Registro y Verificación

Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo al docente GUERRERO, Javier (M.I. N° 34.902.193 - Clase 1991), a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino del docente GUERRERO, Javier (M.I. N° 34.902.193

- Clase 1991), dispuesto mediante Disposición N° 106/18 - STES - emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria - Región IV de Trelew, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4º.- La presente Resolución será Refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión de Educación Secundaria Región IV (Trelew), comuníquese a Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal Docente, Junta de Clasificación Docente, notifíquese al involucrado, Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.-

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut
Resolución XIII N° 590/19.

I: 29-05-19 V: 11-06-19

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS PREVISIONALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para profesionales de la Provincia del Chubut COMBE, convoca a sus afiliados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 28 de Junio, en la calle Fontana N° 241, de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a las 13 hs, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2018.
4. Consideración del Dictamen Profesional Técnico – Actuarial Art. 57 Estatuto.
5. Tratamiento del presupuesto Ejecutado del Ejercicio

cicio 2018.

6. Tratamiento del nuevo valor del módulo.

7. Tratamiento del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2019.

8. Consideración del Plan de Inversiones Julio 2019 a Junio 2020.

9. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

10. Rotación de la Presidencia del Consejo de Administración.

11. Renovación de cargos integrantes del Consejo de Administración.

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes

MELINA A. ALVAREZ

Gerente Administrativo

Ente Adm. de Serv. Previsionales

C.O.M.B.E.

I: 11-06-19 V: 18-06-19

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

U.R.V.CH

La **Unión de Rugby del Valle del Chubut**, convoca a asamblea general ordinaria para el día 28 de Junio de 2019 a las 20:30 hs. en primera convocatoria y 21:30 hs. segunda convocatoria en Sede de la U.R.V.CH (Unión de Rugby del Valle de Chubut) sito en calle Centenario N° 981 esq. Marconi - de la ciudad de Trelew, para dar tratamiento a los siguientes puntos:

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
2. Aprobación Memoria y Balance 2017 - 2018.

FEBRERO ADRIAN O.

Presidente

U.R.V.CH.

SANCHEZ, SERGIO G.

Secretario U.R.V.CH.

I: 11-06-19 V: 13-06-19

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La asociación **CLUB DE ARENEROS MARA** convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria anual, la cual tendrá lugar el día 28 de Junio de 2019 a las 20:00hs, en la sede de la Institución, sita en Colon N°254, Barrio José Fuchs de la ciudad de Comodoro Rivadavia a fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos asambleístas para firmar el

acta de asamblea junto con el presidente y el secretario; 2° Lectura del acta de la asamblea anterior, 3° Motivos del llamado fuera de término; 4° Lectura y consideración de la memoria, Estados Contables por los periodos cerrados 30/11/2016; 30/11/2017 y 30/11/2018 y el dictamen del órgano de Fiscalización; 5° elección de los miembros titulares de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

AMELIA ADRIANA SCHULER

C.P.N

I: 11-06-19 I: 13-06-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 09/2019

Objeto: «Reforma y Renovación de Ascensores del Edificio de Tribunales de Trelew, y Adquisición y Montaje de Ascensor para la Obra Torre I de calle Belgrano de Rawson»

Fecha y hora de apertura: 25 de Junio de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 25/06/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 11-06-19 V: 14-06-19

PRORROGA DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

OBRA: «Remodelación y Ampliación Hospital Materno – Infantil»

UBICACIÓN: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos (\$ 27.289.862,00) Valor Básico Mayo de 2019

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos

Garantía de oferta: Pesos doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y ocho con sesenta y dos centavos (\$272.898,62)

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y seis millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos

ochenta y dos con sesenta y seis centavos (\$36.386.482,66) en la Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil (\$25.000,00).-
Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.-

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 21 de JUNIO de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTA: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRO-RROGA LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES para el día VIERNES 21 de JUNIO de 2019, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 11-06-19 V: 18-06-19

PRORROGA DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/19

OBRA: «Ampliación y Refacción Escuela de Nivel Primario N° 20»

UBICACIÓN: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos trece con veintiocho centavos (\$ 12.747.513,28), Valor Básico Abril de 2019

Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos

Garantía de oferta: Pesos ciento veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco con trece centavos (\$ 127.475,13).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y uno con ochenta y siete centavos (\$30.594.031,87) en la Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día LUNES 24 de JUNIO de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTA: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRO-RROGA LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES para el día LUNES 24 de JUNIO de 2019, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 11-06-19 V: 18-06-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Nueve Mil (9.000) Bolsas de Cemento Portland CPC 40 en bolsas de 3 pliegos de 50 kg. y Seiscientas (600) Toneladas de Cemento Portland CPC 40, con destino a Planta de Adoquines (Trevelin).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.452.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Junio de 2019, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 11-06-19 V: 14-06-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Cuchillas Varias para Motoniveladoras, con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.573.963,56

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Junio de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provin-

cial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuara contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 11-06-19 V: 14-06-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50